

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Miércoles 3 de Julio de 1974

Nº 148

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pensiones Vitalicias a Señores Leonor de Benavides, Rosana v. de Vallejos y Manuel Espinoza O. 1505

PODER EJECUTIVO

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Se Fijan Nuevas Tarifas Para Instalación de Teléfonos 1506

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Firma Comercial Abaunza, S. A. 1507

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese e Incorporáse Título de Bachelor Of Science-Civil Engineering Obtenido por Octavio Avilés S. 1508

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1509
Nombre Comercial 1511
Reposición de Nombre Comercial 1511
Venta de Patentes 1511

PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

Agentes Vendedores de Seguros de Vida de Pan-American Life Insurance Company 1512

PODER ELECTORAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

Aadiciones Cantonales al Departamento de Matagalpa 1512

SECCION JUDICIAL

Remates 1515
Títulos Supletorios 1516
Arriendos de Terrenos Ejidales 1518
Solicitudes de Donaciones de Solares 1519
Ventas de Terrenos Ejidales 1519
Sentencias de Divorcio 1519
Declaratorias de Herederos 1520
Indice de "La Gaceta" (Continúa) 1520
Indicador de "La Gaceta" 1520

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

Pensiones Vitalicias a Señores Leonor de Benavides, Rosana v. de Vallejos y Manuel Espinoza O.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 391

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS (\$1,500.00) a favor de la señora LEONOR BACA v. DE BENAVIDES,

de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Dámaso Benavides.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., 29 de Mayo de 1974. — Pablo Rener, Presidente. — Luis F. Hidalgo, Secretario. — Carlos J. Solórzano R., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f)

R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
a los habitantes de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente,
ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 216

La Asamblea Nacional Constituyente de la
República de Nicaragua,

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS (¢ 300.00), a favor de la señora *Rosana v. de Vallejos*, domiciliada en Ticuantepe, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don *Juan Vallejos*.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., dos de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — (f) *Manuel Centeño Pastora*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., seis de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
a los habitantes de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente,
ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 383

La Asamblea Nacional Constituyente de la
República de Nicaragua,

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vi-

talicia de QUINIENTOS CORDOBAS (¢ 500.00), a favor del señor *Manuel Espinoza Obregón*, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., 29 de Mayo de 1974. — (f) *Pablo Renner*, Presidente. — (f) *Luis F. Hidalgo*, Secretario. — (f) *Carlos J. Solórzano*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Justo García Aguilar*, Vice-Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Junta Nacional de Gobierno

Se Fijan Nuevas Tarifas Para Instalación de Teléfonos

N° 67

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1° — Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

ANASTASIO SOMOZA DEBAYLE, Jefe Supremo de la Guardia Nacional de Nicaragua y Director Superior de TELCOR, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 4 del Decreto N° 1862 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 174 del 4 de Agosto de 1971 y el Decreto N° 286 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 93 del 28 de Abril de 1971;

Considerando:

Que debido a causas mundiales, cuyos efectos no pueden ser controlados internamente como son; la devaluación del dólar y el alza y el racionamiento del petróleo; los costos de los equipos indispensables para nuevas instalaciones telefónicas han subido en forma considerable que obliga imperativamente a elevar los precios de

las instalaciones que se soliciten a partir de la presente resolución;

Considerando:

Que las instalaciones hechas con anterioridad a esta resolución, fueron efectuadas con material y equipo que no sufrieron los efectos de las causas señaladas en el Considerando anterior, las reinstalaciones de ellas no tendrán ningún aumento aunque las solicitudes de éstas sean presentadas con posterioridad a la publicación del presente Decreto;

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 2, Inciso g) del Decreto N° 1862 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 174 del cuatro de Agosto de 1971,

A c u e r d a :

Primero. — La tarifa de instalación de teléfonos será:

Derecho de Instalación	₡ 625.00
Depósito de Garantía	" 120.00
TOTAL	₡ 745.00

Segundo. — Las reinstalaciones no sufrirán recargo alguno siempre que se hagan en el mismo lugar; pero si fuesen para nuevas, pagarán el valor del material usado y derecho de reinstalación.

Tercero. — Elévese esta resolución a conocimiento de la Excelentísima Junta Nacional de Gobierno para su aprobación. Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — A. SOMOZA D., Director Superior de TELCOR.

Arto. 2. — El presente Decreto surte sus efectos desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) ROBERTO MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — (f) ALFONSO LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario de la Junta Nacional de Gobierno.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial
a Firma Comercial Abaunza, S. A.
Reg. N° 3350 — R/F 742540 — ₡ 216.00

Decreto N° 23

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
En uso de las facultades que le confiere

el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero. — La solicitud presentada por la firma "COMERCIAL ABAUNZA, S. A.", protegida por Decreto N° 11 del 22 de Abril de 1969, publicado en "La Gaceta" N° 129 del 9 de Junio del mismo año, para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se equipare su Planta Industrial que está instalada en la ciudad de León, Departamento del mismo nombre, la que dedica a la producción de ventanales de aluminio y vidrio, escaleras de aluminio, puertas corredizas para baño, divisiones de aluminio, estructuras decorativas para construcciones y muebles de aluminio.

Segundo. — La Resolución N° 8-"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 26 de Enero de 1974, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se equipare dicha Planta Industrial con sus similares "Procesos Industriales, S. A.", de la República de El Salvador y "Cebi, S. A.", de Costa Rica, protegida por Decreto N° 1412-MEIC, publicado en "La Gaceta" N° 4 del 8 de Enero de 1971.

Tercero. — La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que por razones de orden competitivo, es procedente otorgar a la Empresa solicitante iguales beneficios en factores de costo que los concedidos a empresas similares nacionales.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. Transitorio Primero y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1° — Otorgar a la firma "Comercial Abaunza, S. A.", que se dedica a la producción de los artículos mencionados en el Visto Primero, con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Primero del Convenio, otorgándoseles los siguientes beneficios fiscales:

a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes

cluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo, hasta el 26 de Diciembre de 1978:

Maquinaria y Equipo	Fracción Arancelaria
Bandas abrasivas para esmerilar vidrios GR.80	663—02—00
Máquina remachadora, para ventanas	715—01—00
Máquina Troqueladora, para ventanas y puertas	715—02—00
Taladros eléctricos, portátiles, y herramientas	721—12—04

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de las siguientes materias primas, productos semi-elaborados y envases hasta el 26 de Diciembre de 1978:

Materias Primas	Fracción Arancelaria
Vidrios en Paletas (canto vivo)	664—03—00
Vidrio en láminas, claro, gris y bronce excepto 1/8"	664—03—00
Láminas acrílicas para puertas de baño	555—01—03
Tornillos de hierro, recubiertos de aluminio	699—07—01
Clips N° 2 (portavidrios) izquierdos y derechos	699—18—03
Herrajes para hojas de puertas corredizas y de baño	699—18—04
Remaches de aluminio, con hombro N° 10551 3/16"	699—29—16
Cabezal y base, Vinyl, para ventanas y puertas	899—11—03
Pata para escaleras, de Vinyl	899—11—03

Arto. 2º — Este Decreto empezará a surtir sus efectos a partir de su fecha, debiendo ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, entendiéndose que será complementario del Decreto N° 11 del 22 de Abril de 1969, publicado en "La Gaceta", N° 129 del 9 de Junio del mismo año.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDEIRO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Reconócese e Incorpórase Título de Bachelor Of Science - Civil Engineering Obtenido por Octavio Avilés S.

Reg. N° 3181 — B/U 743446 — ₡ 150.00

Resolución N° 827

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Managua, D. N., cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Las once y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor OCTAVIO AVILES SAENZ, quien pide reconocimiento e incorporación de su Título de *Bachelor of Science-Civil Engineering, Structural*, obtenido en el Heald Engineering College, San Francisco, California, Estados Unidos de Norteamérica, el día 11 de Enero de 1963,

Considerando:

De conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn., y ser el Heald Engineering College, reconocido por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1º — Reconócese legalmente válido e incorpórese el Título de *Bachelor of Science-Civil Engineering, Structural*, obtenido por el señor OCTAVIO AVILES SAENZ, en el Heald Engineering College, San Francisco, California, Estados Unidos de Norteamérica, el día 11 de Enero de 1963. Asimismo se declara equivalente al Título de INGENIERO CIVIL que expide el Estado Nicaragüense.

- 2º — La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 4 de Junio de 1974. — Ernesto Rugama Núñez, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio N° 55, Partida N° 360, del Libro respectivo el Título de *Bachelor of Science-Civil En*

que habla la presente Resolución Ministerial N° 827, del cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, a favor del señor OCTAVIO AVILES SAENZ.

Managua, D. N., cinco de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — *Nora Baltodano Pérez*, Jefe Sección de Registro.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. N° 2286 — B/U 729131 — Valor ₡ 45.00
José Melgar Deras, personalmente solicita registro marcas:

Confites "CONY"
Confites "LA PRINCESA"

Clase (49).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve Mayo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva S. Secretario.

3 1

Reg. N° 2872 — B/U 766690 — Valor ₡ 90.00
Aktiebolaget Johkoping Vulcan, mediante apoderado, solicita registro:



Clase 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 15 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3167 — B/U 686530 — Valor ₡ 90.00
Unilever Limited, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 4.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 de Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3166 — B/U 686529 — Valor ₡ 90.00
Carlos Fischer y Compañía Limitada, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 de Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3165 — B/U 686531 — Valor ₡ 90.00
British—American Tobacco Company Limited, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 21 de Enero de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3164 — B/U 686533 — Valor ₡ 90.00
Unilever Limited, mediante apoderado, solicita registro marca:

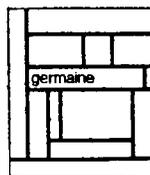


Clases 6 — 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 de Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3163 — B/U 686534 — Valor ₡ 90.00
General Chemical And Cosmetics Limited, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clases 6 — 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25 de Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3162 — B/U 686532 — Valor ₡ 90.00
Riviana Foods Inc., mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 21 Enero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3161 — B/U 686536 — Valor ₡ 135.00
Societe Jas Hennessy Et Co., mediante apoderado, solicita registro marcas:



Clase 52.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 16 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

Reg. N° 3160 — B/U 686527 — Valor ₡ 90.00
Mc-Cormick & Company Incorporated, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintidós Diciembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3159 — B/U 686535 — Valor ₡ 90.00
Apeco Corporation, mediante apoderado, solicita registro marca:

"APECO"

Clase (29).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós Mayo, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3158 — B/U 686528 — Valor ₡ 90.00
Champadis—France, domiciliada Reims, Francia, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:



CHAMPADIS-FRANCE

Clase (50).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3157 — B/U 686537 — Valor ₡ 180.00
Cruz Lorena, Exportación—Importación, Socie-

dad Anónima, Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marcas:



"CRUZ LORENA" ETIQUETA
"CRUZ LORENA EXTRA" ETIQUETA
"CRUZ LORENA MARAGOGIPE" ETIQUETA
Clase (49).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua 4 Junio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3156 — B/U 779577 — Valor ₡ 90.00
A. Vidal, S.p.A., Marghera (Venice) Italia, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:
"VIDAL"



Clase (7).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Junio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 2866 — B/U 766693 — Valor ₡ 135.00
Lee Tire & Rubber Company, mediante apoderado, solicita registro marcas:

Clase 38.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 17 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 2867 — B/U 766689 — Valor ₡ 90.00
Automóviles Utilitarios, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 22.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 2871 — B/U 766692 — Valor ₡ 90.00
Borg—Warner Corporation, mediante gestor oficioso, solicita registro marca:



Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 16 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. N° 2417 — B/U 748973 — Valor ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, Sociedad Anónima, este domicilio, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S. A."

Sirve para proteger y distinguir: Sus establecimientos comerciales que se dedican a distribución de toda clase, productos industriales y comerciales.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., seis Mayo, mil novecientos setenta y cuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reposición de Nombre Comercial

Reg. N° 2718 — B/U 764964 — Valor ₡ 45.00
Ciudad Balneario, Sociedad Anónima (CIBALSA), mediante apoderado solicita registro nombre comercial:



Para: Establecimientos turísticos y comerciales.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 16 Mayo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva S., Srío.

1

Venta de Patentes

Reg. N° 3178 — B/U 536077 — Valor ₡ 270.00
Sigüientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:

THE NORWICH PHARMACAL COMPANY:

N° 963 "Procedimiento preparación clorhidrato 3-amino-2-oxazolidona"

N° 1159 "Mejoras tratamiento infecciones tracto urinario con nitrofurantoina".

N° 1214 "1-(5-Substituido) Furfurilidenamino Hidantoinas Imidazolidinonas".

FMC CORPORATION:

N° 987 "Esteres fosfórico pesticidas y procedimiento producir pesticidas".

N° 1015 "Pesticida novedoso y procedimiento prepararlo".

N° 1088 "Nuevos herbicidas método control crecimiento indeseables plantas".

RHONE-POULENC, S. A.:

N° 1082 "Nuevos antibióticos y procedimiento preparación".

N° 1087 "Procedimiento preparación derivados imidazol".

N° 1274 "Nuevos derivados fenotiazina".

C. F. & I ENGINEERS, INC.:

N° 1106 "Sistema difusión continua caña azúcar".

ROBERT B. MILLER:

N° 1186 "Procedimiento caña azúcar y aparato".

N° 1187 "Procedimiento caña azúcar y aparato".

SHERRITT GORDON MINES LIMITED:

N° 1281 "Separación cobalto partir solución acuosa amoniacal de sal".

N° 1493 "Procedimiento lixivante reducir óxidos níquel, cobalto en minerales lateríticos".

N° 1494 "Método recuperación níquel soluciones níquelíferas lixiviantes".

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION:

N° 1255 "Composiciones orgánicas fotoconductoras y uso procesos electrofotográficos".

N° 1256 "Mejoras elementos fotoconductivos".

THE UPJOHN COMPANY:

N° 1263 "Procedimiento y compuestos producidos el mismo".

N° 1486 "Procedimiento y compuestos producidos el mismo".

CHEVRON RESEARCH COMPANY:

N° 1278 "Aparato exploraciones sísmicas costafuera".

BRISTOL-MYERS COMPANY:

N° 1345 "Procedimiento preparación penicilinas".

ROHM & HAAS COMPANY:

N° 1357 "Benzamidas 3,5 Disubstituidas".

REXALL DRUG AND CHEMICAL COMPANY:

N° 1364 "Diseño cierre ornamental".

NATIONAL DISTILLERS AND CHEMICAL CORPORATION:

N° 1384 "Regeneración de catalizadores".

N° 1449 "Catalizador producción acetato vinilo".

THE ROBERT L. STRICKMAN FOUNDATION INC.:

N° 1575 "Material para filtro".

FARBENFABRIKEN BAYER AG.:

N° 1664 "Método combatir malezas".

BEACON MANUFACTURING COMPANY:

N° 1677 "Género sinilación de pana".

WALLACE & TIERNAN INC.:

N° 1677 "Procedimiento preparar compuestos quinazolinás".

SANDOZ LTD.:

N° 1548 "Perfeccionamientos relacionados compuestos orgánicos".

AMERICAN HOME PRODUCTS

CORPORATION:

N° 1755 "Procedimiento preparación derivados penicilinas y cefalosporinas".

Managua, 11 Junio, 1974.

JULIAN BENDAÑA S.,
Apoderado

2 2

Reg. N° 3260 — B/U 790487 — Valor ₡ 120.00

PAN—AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
SUCURSAL EN NICARAGUA

Hace del conocimiento de sus asegurados y público en general, lista de sus Agentes Vendedores de Seguros de Vida bajo Contrato a la fecha de la presente publicación:

Efraín Alvarado Barba
Sergio Benavente Borge
Miguel Bolaños Zelaya
Exaúl Delgado Reyes
Adán Enríquez Centeno
Horacio González Rappaccioli
Nicolás Grijalva Bustamante
Guillermo Grijalva Noguera
Roberto Gutiérrez Tapia
Julieta Jirón Icaza
Octavio Lacayo Crespo
Ramón Lai Chang

Máximo Vicente Luna Bermúdez
Teresa Gutiérrez de Manzano
Enrique Marengo Monterrey
Augusto Martínez Santos
Mariano Miranda Carballo
Domingo Paiz Castillo
Roberto Rourk Ubeda
Salvador Urcuyo Ruiz
Alvaro Marengo Sediles
Ernesto Montalván Briceño
Octavio Morales Espinoza

Las personas antes nombradas son las únicas bajo Contrato con PALIC en la fecha actual y autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones para ofrecer, en nombre de PALIC, seguros sobre la vida.

Debido a que los Contratos y Autorizaciones pueden CANCELARSE EN CUALQUIER TIEMPO, la lista anterior únicamente es válida a la fecha de la presente publicación, por lo que todo Agente Vendedor debe identificarse como tal con Carnet debidamente extendido por PAN—AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY.

1

PODER ELECTORAL

Tribunal Departamental Electoral

Adiciones Cantonales al Departamento de Matagalpa

Acta N° 31

En la ciudad de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del día veinte y cinco de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Reunidos los Miembros del Tribunal Departamental Electoral, en sesión ordinaria bajo la presidencia del doctor Enrique A. Genie, con asistencia de los Jueces Electorales, mayor Pablo A. Lugo, en representación del Partido Liberal Nacionalista y don José María Icabcaceta por el Partido Conservador de Nicaragua, y Secretario de actuación, con el objeto de proceder a crear nuevos Cantones Electorales Originales y Suplementarios en número de treinta y seis en los siguientes lugares que corresponde a la división Cantonal de este Departamento de conformidad con el Arto. 37 de la Ley Electoral Vigente y al efecto los Cantones creados son los siguientes:

MUNICIPIO DE MATAGALPA

1).—CANTON CAÑO NEGRO
Comprende la Cañada de Caño Negro. —

Lindante: Norte, parte Nor-Este de la Cañada de Cuscaguás; Sur, Valle del Vijao Norte; Oriente, parte Sur-Este de la Cañada de Cuscaguás; y Poniente, resto del Valle del Vijao.

2).—CANTON LA LANA.

Comprende El Valle de La Lana Arriba y parte del Valle del Tabaco, del Pájaro y orillas del Valle de Las Carpas; lindante: Norte, Cantón del Vijagüe Norte; Sur, Carril del límite del Departamento de Jinotega; Oriente, Valle del Tabaco; y Poniente, Cantón del Vijagüe N° 1.

3).—CANTON LOS LIMONES

Comprende la Cañada de Los Limones. Lindante: Norte, resto del Valle del Pueblo Viejo; Sur, Valle del Castillo; Oriente, resto del Valle de Pueblo Viejo; y Poniente, Valle de Susulí.

4).—CANTON DE JUCUAPA, ABAJO

Comprende las Comarcas del Cacao, Agua Frío y Jucuapa Abajo, con parte de Molino Sur, lindante: Norte, Cañada de Jucuapa Arriba; Sur, Valle del Cacao y Molino Sur; Oriente, Valles Las Mesas y El Guineo; y Poniente, Valle de Santa Cruz.

5).—CANTON EL JICARO (O WIBUSE)

Comprende las Cañadas de Wibuse y El

Jícaro, con parte de La Cañada de Susilí. Lindante: Norte, Cañada de Susilí; Sur, Pueblo de San Dionisio; Oriente, Cañada de Wibuse; y Poniente, Valle del Corozo.

6).—CANTON EL ARENAL N° 2

Comprende la misma demarcación del Cantón Arenal N° 11. Lindante: Norte y Occidente, jurisdicción de Jinotega; Sur, Cantón de Molino Norte y Cantón de Tepeyac; y Poniente, Cantón de Palcila.

7).—CANTON DE WASLALA CENTRAL

Comprende las Comarcas de Waslala Central, El Papayo, Las Bayas, La Casquita, Cusulí y parte Occidental de Cínica. Lindante: Norte, Comarca de El Achote y La Pioja; Sur, Comarca de Yaosca, El Chile y Hierba Buena; Oriente, Valle del Papayo y parte de Cubalí; Poniente, La Casquita y Las Bayas.

8).—CANTON LAS BAYAS

Comprende la misma demarcación del Cantón Waslala Central y quedando completamente dentro del mismo lindero.

9).—CANTON EL TEPEYAC

Comprende El Valle de La Alianza, La Estrella, Limoncillo y parte de Las Escaleras. Lindante: Norte, Cantón El Arenal N° 2; Sur, Cantón de Santa Emilia; Oriente, Cantón de Yasica Norte; y Poniente, La Cumplida y Cantón de Santa Emilia N° 1.

10).—CANTON YALE N° 3

Comprende La Cañada de Yale en su parte Oriental en la localidad de Maquile. Lindante: Norte y Occidente, Cañada de Yale; Sur, Río Tuma; y Oriente, Cañada de La Tronca.

11).—CANTON YALE N° 4

Comprende la parte Nor-Occidental de la Cañada de Yale y linda: Norte, Cantón de Yale N° 1, (La Campana); Sur y Oriente, Cantón N° 3, Máquile hasta el Río Tuma; y Poniente, Wuasaca y Cantón Granadillo N° 4.

12).—CANTON GRANADILLO N° 4

Comprende la parte del Valle de Granadillo y de Guasaca. Lindante: Norte, Cañada de Guasaca; Sur, parte del Valle de Granadillo; Oriente, Río de Guasaca; y Poniente, Cantón Granadillo N° 3.

MUNICIPIO DE MATIGUAS

13).—CANTON DE UBU

Comprende el Valle de Ubú y parte del Valle de El Cacao y Wanaguas. Lindante: Norte, Río Ubú; Sur, Río Wanaguás; Poniente, Cerro de El Rosario; y Oriente, Río Tuma, buscando confluencia del Río Wanaguás.

14).—CANTON DE MUY MUY VIEJO N° 2

Comprende la Comarca de Muy Muy Viejo y Las Peñitas. Lindante: Norte, El Cacao; Sur, El Anzuelo; Oriente, Manceras; y Poniente, El Corozo.

15).—CANTON VIJAGUAL

Comprende el Valle Vijagual y parte del Valle El Anzuelo y Las Minitas. Lindante: Norte, Comarca El Anzuelo; Sur, Comarca de Las Minitas; Oriente, Comarca de Zais y Poniente, Comarca de Bul-Bul.

16).—CANTON LAS LIMAS

Comprende el Valle de las Limas y parte de la Comarca de Zais. Lindante: Norte, Río Zais; Sur, Comarca de Líquia; Oriente, Paiguita; y Poniente, Salto de la Olla.

17).—CANTON DE VILGUA

Comprende el Valle de Vilgua y parte de Sebadilla. Lindante: Norte, Comarca de Pancazán; Sur, Comarca de Sebadilla; Oriente, parte de Pancazán y Sebadilla y Poniente, Río de Upá.

18).—CANTON URBANO RIO BLANCO N° 4

Comprende la parte Sur-Oriental de la población y Cabecera de la Comarca de Wanaguás. Lindante: Norte, Cerro de Musún; Sur, Calle Central Norte 4; Oriente, parte de la Comarca de Wanaguás; y Poniente, Cantón Urbano N° 3.

19).—CANTON SAN JOSE DE PAIGUA

Comprende la Comarca La Ponzoña y Río Blanco Abajo. Lindante: Norte, Cabecera de Paigua; Sur, Comarca La Ponzoña; Oriente, Comarca El Martillo y parte de El Musún; y Poniente, Río de Paigua.

20).—CANTON EL CASTILLO

Comprende la Comarca de El Castillo. Lindante: Norte, Cantón de Lauló; Sur, Río Guilique; Oriente, Caño de Unicua; y Poniente, Comarca de Gualana.

21).—CANTON DE WANAGUÁS N° 3

Comprende la Comarca de Wanaguás y vecindario de Ubú, Gualana, Palán y Palancito. Lindante: Norte, Río Tuma; Sur, Comarca El Aparejo; Oriente, Río Wanawas; y Poniente, Cantón Urbano N° 1.

MUNICIPIO DE CIUDAD DARIO

22).—CANTON DULCE NOMBRE DE JESUS

Comprende el Valle de Dulce Nombre de Jesús. Lindante: Norte, Valle de El Pital y Rincón del Diablo; Oriente, Valle de La Pita; y Poniente, Valle Monte Verde y Bajos del Cerro.

23).—CANTON LAS TUNAS

Comprende la Comarca de Apompúa. Lindante: Norte, Valle de Las Tunas, has-

ta Quebrada Granada; Sur, Valle de San Antonio, El Jobo y El Ojoche; Oriente, Valle de Apompúa, La China hasta la Quebrada; y Poniente, Sábana Verde, Guayacán, Veracruz y El Horno.

24).—CANTON LAS NUBES

Comprende la Comarca de El Talpetate. Lindante: Norte, Valle de Los Limones y Los Cocos; Sur, Valle del Charco, Guisocol y Las Peñas; Oriente, Valle del Coyol; y Poniente, Valle de El Cacao, El Carao, Cañitas y Sábana Grande.

25).—CANTON LAS CAÑAS

Comprende la Comarca de Casas Viejas. Lindante: Norte, Valle de La Rinconada y La Remonta; Sur, Valle de La Ceiba y El Ojochal; Oriente, Valle de La Pita; y Poniente, El Hato de La Virgen.

26).—CANTON EL TEMPISQUE

Comprende parte de la Comarca El Ispangual. Lindante: Norte, Valle de Las Pilas El Bocón y Santa Isabel; Sur, Valle El Tempisque, Los Ocotes y El Guapinol; Oriente, Valle de Las Guayabas y El Zapote; y Poniente, Valle El Rosario.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

27).—CANTON DE AGUA AMARILLA N° 2

Comprende la Cañada de Agua Amarilla en su parte Sur Oriental. Lindante: Norte, Cantón Agua Amarilla N° 1; Sur, Río Tuma; Oriente, Valle de Guapotalito; y Poniente, Valle de Hilipo.

28).—CANTON DE CUSCAGUAS N° 3

Comprende la parte Oriental de la cañada de Cuscaguás. Lindante: Norte, Río Tuma; Sur, jurisdicción de Matiguás; Oriente, Cantón de Cuscaguás N° 2; y Poniente, Cantón Cuscaguás N° 1.

29).—CANTON EL CONGO

Comprende el Valle de El Congo, Arena Blanca y Quirragua. Lindante: Norte, Cantón El Corozal; Sur, Cantón El Anzuelo; Oriente, Cantón de Muy Muy Viejo N° 2; y Poniente, resto del Cantón Muy Muy Viejo Nos. 1 y 2.

30).—CANTON DE YAYULE

Comprende el Valle de Yayule y Roblar. Lindante: Norte, Yasica Norte; Sur, El Horno; Oriente, Agua Amarilla; y Poniente, Los Placeres.

31).—CANTON DE ULUSE

Comprende el Valle de Uluse y El Zonte. Lindante: Norte, Pancazán; Sur, Azancor; Oriente, Sebadilla; y Poniente, Buena Vista.

MUNICIPIO DE SEBACO

32).—CANTON EL GRANERO

Comprende la parte Norte de la población y Valle de El Delirio y Maba Campo. Norte, Cantón de Chagüitillo; Sur, Cantones Urbanos N° 1 y N° 2; Oriente, Valle de Los Encuentros; y Poniente, Empalme y Carretera Panamericana a Estelí.

33).—CANTON LAS POZAS

Comprende El Valle de Las Pozas y Potrero Largo. Lindante: Norte, Molino Sur; Chagüite Grande; y Poniente, Comarca El Sur, jurisdicción de Ciudad Darío; Oriente, Hatillo.

MUNICIPIO DE ESQUIPULAS

34).—CANTON DE CUMAICA

Comprende el Valle de Cuamaica, La Danta y Montealegre. Lindante: Norte, La Pineda; Sur, Guarda Raya de San José de Los Remates; Oriente, El Bálsamo; y Poniente, La Danta.

35).—CANTON EL JICARO

Comprende el Valle de El Jícaro y parte de Piedras Grandes. Lindante: Norte, Valle de Zonzapote; Sur, Río Grande de Matagalpa; Oriente, Valle Los Potreros; Poniente, Guarda Raya del Municipio de Terrabona.

MUNICIPIO DE MATAGALPA

36).—CANTON YAOSCA ARRIBA (O CENTRAL)

Comprende las Comarcas de Yaosca Central y especialmente comarcas de El Achiotte y Ocote. Lindante: Norte, El Pájaro; Sur, Valle de Vilamí y parte de Cuscaguás; Oriente, La Pozolera y El Ocote; y Poniente, Comarca Rancho Grande hasta el Río Mancera.

No habiendo más de que tratar se leyó y se aprobó el acta, se levanta la sesión, librándose la certificación correspondiente para su debida publicación en "La Gaceta", Diario Oficial y Copia al Tribunal Supremo Electoral y lugares públicos, firmamos todos la presente por el ante el Secretario que autoriza. Con lo que se concluyó este acto y leída que fue la encontró conforme, se aprueba, ratifica y firman. — Enmendados — seis — Norte — Maquile—Sur, Comarca de Sebadilla — Valen. — Testado — Lindante — No Vale. — Entrelíneas — y Copia al Tribunal Supremo Electoral — Vale. — *E. A. Genie.* — *Pablo A. Lugo.* — *J. M. Icabalceta A.* — *Juana Rocha C.,* Sria.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinte y seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — *Juana Rocha C.,* Sria.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. N° 3283 — B/U 790645 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde diecinueve, mes de Julio, este año, este local subastaráse: Finca, Barrio La Ceibita, lindante: Oriente, Raquel Pavón; Poniente, Leon-te Pallais; Norte, José Osorio; Sur, Guillermina Obando, Inscrita 31,385, Tomo 424, Folio 32, este Departamento.

Ejecuta: Albertina Alvarez Castillo.

Ejecutado: Alfonso Sánchez Silva.

Base: Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito.

3 1

Reg. N° 3268 — B/U 712394 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veinte Julio, subástanse cien manzanas, Matagalpa.

Ejecuta: Juan Carlos Rivera a Angelina Henríquez.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, veinticinco Junio, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina. Sria.

3 2

Reg. N° 3266 — B/U 743367 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde, nueve Julio, subástanse este Juzgado, amplificador marca Elka.

Ejecuta: Germán Ruiz, a Rafael Salgado.

Juzgado Segundo Local Civil. León, veinte Junio, mil novecientos setenticuatro. — Nereyda Sarria, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3267 — B/U 743303 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde, tres Julio próximo, venta martillo: consola, valorada, Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Beatriz Herdocia a Graciela Salazar.

Juzgado Segundo Local Civil. León, trece de Junio, mil novecientos setenticuatro. — Nereyda Santamaría, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3242 — B/U 712409 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana, diez Julio próximo, subastaráse rústica comarca El Tule, esta jurisdicción.

Ejecuta: Ramona Espinosa de Gasparín a Vi-vián Urbina Medrano.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veintisiete de Junio, mil novecientos setenticuatro. — Socorro Medina, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3243 — B/U 781591 — Valor ₡ 135.00

Cinco tarde, dieciocho Julio corriente año, subastaráse en este Juzgado, propiedad situada en "Yaosca" y "Yaro", esta jurisdicción, como de doscientas cincuenta manzanas, lindante: Oriente, Bertilda Sánchez de Zeledón, Francisco López; Occidente, Juan Suárez, Julio Díaz; Norte, Adolfo Torres, Juan Rocha; Sur, Francisco López, Julio Díaz, Ladislao Cano.

Subástanse en ejecución José Daniel Zeledón Cruz y Bertilda Sánchez de Zeledón contra Francisco Zeas Valle.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Junio dieci-

nueve, mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 2

Reg. N° 3244 — B/U 781537 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, quince Julio corriente año, remataráse este Juzgado, rústica ciento veinte manzanas, Río Blanco, Matiguás, lindante: Oriente, Antonio Gómez; Occidente, Benigno Orozco; Norte, Julián Palacios; y Sur, Heriberto López.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Enrique López Escoto.

Ejecutado: Adán Zeledón Rodríguez.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, treinta de Mayo de mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 2

Reg. N° 3245 — B/U 712371 — Valor ₡ 45.00

Doce meridiano, próximo Julio diez, subastaráse finca rústica jurisdicción San José, Boaco.

Ejecuta: Leoncio Loáisiga a Néstor Loáisiga.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veintiuno Junio, mil novecientos setenticuatro. — Socorro Medina, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3246 — B/U 781753 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde dieciséis de Julio entrante, remataráse rústica de cuarenta y nueve manzanas, Cuscaguas, jurisdicción Matiguás, lindante: Occidente y Norte, Jacinto Picado Castro; Oriente, propiedad de Pablo Salgado; Sur, de Guillermo Zamora Briones.

Ejecuta: Julio González Kraudy a María Zamora de Raitt, por novecientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Local Civil. Matagalpa, diecinueve de Junio, setenticuatro. — Orlando Rizo Membreño Secretario.

3 2

Reg. N° 3248 — B/U 781763 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, dieciséis Julio entrante, remataráse rústica de un cuarto manzana, lindante: Oriente, abra real de por medio; Occidente y Norte, Francisco Eugarríos y Sur, Ricardo Arceda; b) Una manzana y un cuarto, lindante: Oriente, Roberto Morales; Occidente, Ricardo Arceda; Norte y Sur, Norberto Díaz, ambas en Guapotal, de esta jurisdicción.

Ejecuta: Santiago Sequeira Taleno a Paula Escorcía de Palacios, por novecientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Local Civil. Matagalpa, Junio veinte de setenta y cuatro. — Orlando Rizo, Secretario.

3 2

Reg. N° 3247 — B/U 781757 — Valor ₡ 45.00

Cuatro tarde, dieciséis Julio, subastaráse noventa y cinco manzanas, Sabalar.

Ejecuta: Vicenta de Orozco a José Gutiérrez.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Juzgado Local. Matagalpa, veinte Junio, mil novecientos setenticuatro. — Orlando Rizo M., Secretario.

3 2

Reg. No. 3181 — R/F 790646 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, doce de Julio corriente año, local este Juzgado, subastarse predio urbano, situado Urbanización "El Porvenir", conteniendo casa de paredes de bloques, techo de hierro galvanizado, consta de sala, comedor, tres dormitorios, dos baños, luz eléctrica y agua potable, inscrita con el N° 51.720, Asiento 1°, Folios 16 a 18, Tomo 766, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades este Registro Público.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Luis Adolfo Rizo Vásquez.

Base: ₡ 52,378.31 más intereses, costas y otros accesorios.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veinte y seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 2

Reg. N° 3283 — B/U 781737 — Valor ₡ 90.00

Dos tarde, veintidós Julio corriente año, rematase rústica setenticuatro manzanas, Bul Bul, lindante: Norte, Julio Vega; Sur, Jesús Uriarte; Este, Ernesto Larios; Oeste, Cándida Palacios.

Base: Dos Mil Córdoba.

Ejecuta: Ernesto Larios a Cándida Palacios.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Junio veinticuatro, mil novecientos setenticuatro. — V. González.

3 2

Reg. N° 3284 — B/U 772343 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, dieciséis Julio próximo, subastarse casa solar, Barrio El Rosario, esta ciudad: solar, mide dieciocho varas de frente por sesenta varas de fondo, casa mide ocho varas de cañón, con tres corredores, paredes ladrillo cuarterón, parada sobre horcones, techo de tejas, en el sector Oeste, del solar hay una mediagua tipo cañón, techo de tejas, piso de cemento, tiene nueve pilas de cemento propias para tenería, hay otra mediagua tipo cañón que cubre ocho pilas más, el solar está cercado con alambre y madera, y tiene una pila más doble, lindando el conjunto: Norte, Este, Sur, Angel Altamirano Meza; Oeste, Eduviges Centeno.

Base: Treinta Mil Córdoba.

Ejecuta: Banco de América a Heriberto Molina y Dolores de Molina.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintisiete Junio, mil novecientos setenticuatro. — Hugo D. Tercero, Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. N° 2506 — B/U 749442 — Valor ₡ 90.00

Antonio Sánchez Obregón, solicita título supletorio de cinco mil cuatrocientas veintinueve varas cuadradas, Comarca San Andrés de La Palanca. Linderos: Norte, Julio Largaespada; Sur, Heliodoro Largaespada; Oriente, camino Matea-

re enmedio, Salvador Solórzano; Occidente, Juana Sánchez Obregón.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua doce de Marzo, mil novecientos setenta y cuatro. — Guillermo Argüello P., Juez Tercero Civil del Distrito. — M. Barquero, Secretario.

3 1

Reg. N° 1349 — B/U 600052 — Valor ₡ 45.00

José Angel Jácamo y hermanos, solicita supletorio urbano, esta jurisdicción, lindante: Norte, Leda Santana; Sur Pablo Castro; Oriente, Ruperto Santana; Poniente, Pedro Noguera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinte Diciembre, mil novecientos setentitrés. — Martín Alvarado, Srio.

3 1

Reg. N° 1350 — B/U 600053 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Guido Martínez, solicita supletorio urbano, lindante: Norte, Alejandro Guido; Sur, Isabel Aguilera Camacho; Oriente, Gabina Carcache; y Poniente, calle pública.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiuno Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Martín Alvarado, Srio.

3 1

Reg. N° 1351 — B/U 600051 — Valor ₡ 45.00

Encaración Rodríguez, solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Luis Bustos; Poniente, Calle Pública; Norte, Francisco Quintanilla y María Lanzas; y Sur, Raymundo Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete Febrero, mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srio.

3 1

Reg. N° 2669 — B/U 727052 — Valor ₡ 45.00

Amparo de Betanco, solicita supletorio, casa solar, este pueblo. linda: Oriente, Josefa Vallejos; Occidente, Carmen Meneses; Norte, Amalia Corea, calle enmedio; Sur, Fernando Morales.

Opóngase.

Juzgado Unico. Limay, veinte Mayo del setenticuatro. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. N° 2667 — B/U 539917 — Valor ₡ 45.00

Asunción Acuña Vanegas, solicita supletorio rústico, esta jurisdicción, tres manzanas: Oriente y Occidente, Calixto Acuña; Norte, Simión Benavides; Sur, Entimo Sevilla.

Opónganse.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, Mayo veintitrés, mil novecientos setenticuatro. — Alberto Midence, Juez Local.

3 1

Reg. N° 2628 — B/U 751968 — Valor ₡ 90.00

José María Pérez y señora, solicitan título supletorio solar Diriomo, lindando: Oriente, Juan Vásquez; Poniente, Carmen Quiroz; Norte, Isaura Acosta; Sur, Manuel González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco Mayo, mil novecientos setenticuatro. — N. Arévalo, Srio.

3 1

Reg. N° 2613 — B/U 751914 — Valor ₡ 45.00
Blanca Ferretti, solicita supletorio, barrio Otra Bandita, linderos: Norte, Sebastián Mena, otros; Sur, Amalia Guerrero; Oriente, Guillermina Burgós; Poniente, Amalia Guerrero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiuno Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Secretario.

3 1

Reg. N° 2608 — B/U 751915 — Valor ₡ 45.00
Maximiliano Baldelomar, Angela Baldelomar, solicitan supletorio, Barrio Domingazo, linderos: Norte, calle, Santiago Iglesias; Sur, Joaquín Pavón; Oriente, María Fuentes; Poniente, Hipódromo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiuno Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Secretario.

3 1

Reg. N° 2699 — B/U 751957 — Valor ₡ 90.00
Mercedes Gutiérrez Cano, solicita extiéndasele título supletorio, finca urbana situada en el barrio de El Calvario, Nandalme, dentro de estos linderos: Norte calle y solicitante; Sur, Quinta "Dora"; Oriente, Francisco Aburto Valerio; y Poniente, solicitante y calle.

Interesados opónganse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito. Granada, cinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Narciso Arévalo Lacayo, Secretario.

3 1

Reg. N° 2408 — B/U 548731 — Valor ₡ 45.00
Rafael Dinarte Cantón, solicita supletorio rústico, Trigueros: Oriente, Callejón; Poniente, Playas Lago; Norte, Rafael Dinarte; Sur, Callejón.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, cuatro Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Carmen S. Guillén.

3 1

Reg. N° 808 — R/F 548718 — Valor ₡ 45.00
Manuel Rojas, solicita título, urbano: Oriente, Abelardo Ulloa; Poniente, Dolores Rojas; Norte, Río; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, seis Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 830 — R/F 589407 — Valor ₡ 45.00
Jacoba Urbina Lanuza, solicita supletorio, rústico, veinticinco manzanas. Achuapa: Oriente, Luis Urbina; Poniente, Félix García; Norte, Tobias Urbina; Sur, Matías Urbina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. N° 831 — R/F 548859 — Valor ₡ 90.00
Sabina Camacho, solicita título, semi-urbano, solar con casa, Los Cerros: Oriente, Callejón; Poniente, Sur, Felicitana Gazo; Norte, Pedro Camacho; b) Solar Oriente, Santos Canales; Poniente, Mercedes Solís; Norte, Tomás Camacho; Sur, Domingo Ulloa.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés Noviembre, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 915 — R/F 548892 — Valor ₡ 45.00
Esmeralda Cerda, solicita título, solar rústico, La Chocolate: Oriente, Antonio Castellón; Sur, Poniente, Adolfo Pastora; Norte, Teresa Cerda.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 916 — B/U 548888 — Valor ₡ 45.00
Antonio Solís, solicita título, urbano, Los Cerros: Oriente, Sur, Calle; Poniente, Julia Pérez; Norte, Ubalda Víctor.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 934 — B/U 589989 — Valor ₡ 45.00
Berta Caballero, solicita supletorio rústico, Chacraseca, cinco manzanas: Oriente, Alejandro Pineda; Poniente, Esteban Hernández; Norte, Leoncio Poveda; Sur, Andrián Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. N° 935 — B/U 589958 — Valor ₡ 45.00
Adela Flores, solicita supletorio rústico, Convento, tres mil ochentiocho varas: Oriente, Pastor Santana; Poniente, Andrés Padilla; Norte, línea férrea; Sur, Yader Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. N° 946 — B/U 588709 — Valor ₡ 45.00
Pablo Guido Gutiérrez, supletorio solar, treinticuatro por treinticinco varas. León: Oriente, calle; Poniente, Leónidas Machado; Norte, Rebeca Medina; Sur, Natalia Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Enero, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. N° 1011 — B/U 549079 — Valor ₡ 45.00
Ana Julia Cruz, solicita título, Altagracia: Oriente, Francisco Viales; Poniente, Carretera; Norte, Vicente Condega; Sur, José González.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho Enero, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 1012 — B/U 549080 — Valor ₡ 45.00
Etanislao Irigoyen, solicita título, rústica Altagracia tres manzanas: Oriente, Sindulfo Rocha; Poniente, Bernardo Ramos; Norte, Humberto Barrios; Sur, Eduardo Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho Enero, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 1013 — B/U 549081 — Valor ₡ 45.00
Felipe Potoy, solicita título, El Zorral, jurisdicción Altagracia, dos manzanas.

gela Alvarado; Poniente Emeterio Alvarez; Norte, Juan Potoy; Sur, Alberto Avendaño.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho Enero, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 1053 — B/U 549107 — Valor ₡ 45.00

Leoncio Hurtado, unión Julio Hurtado, solicita título rústica, siete manzanas Tola: Oriente, Juan Calderón; Poniente, Pablo Rivera; Norte, Juan Bustos; Sur, Angela Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 1090 — R/F 647324 — Valor ₡ 45.00

José Marengo, solicita supletorio, finca rústica, lindante: Norte, Suc. Somoza; Sur, Efraim Rodríguez; Este, Suc. Somoza; Oeste, Gregorio Obando.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Morrito, veintisiete Febrero, mil novecientos setenticuatro. — Rosa Amelia de Solano, Sria.

3 1

Reg. N° 2305 — B/U 545912 — Valor ₡ 45.00

Elisa viuda de Galo, unión Darío Galo, solicitan título urbano, esta ciudad: Oriente Josefa Guerrero; Poniente, Sur, calle; Norte, José Alvarado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres Abril, mil novecientos setenticuatro. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. N° 1706 — B/U 625316 — Valor ₡ 45.00

Digna Briones, solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Acri Arauz; Occidente, Dagoberto Molina; Norte, Corina de Cardoza; Sur, Nidia Mairena.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, siete Enero, mil novecientos setenticuatro. — G. Tórrez G., Srio.

3 1

Reg. N° 1707 — B/U 625317 — Valor ₡ 45.00

Feliciana Antonia Molina, solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Máximo Ortuño; Occidente, Isabel Pineda; Norte, Roberto Falla; Sur, Plaza Calvario.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad quince Marzo, mil novecientos setenticuatro. — G. Tórrez G., Srio.

3 1

Reg. N° 2095 — B/U 625341 — Valor ₡ 45.00

Francisco Rodríguez y Cipriana de Rodríguez, solicitan supletorio rústico, "Caña": Oriente, Mariano Laguna; Occidente y Sur, Alberto Jarquín; Norte, Luis Trujillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad diez de Abril, mil novecientos setenticuatro. — G. Tórrez G., Srio.

3 1

Reg. N° 2217 — B/U 625348 — Valor ₡ 45.00

Alba Azucena Lira, solicita supletorio rústico, lindante: Oriente, Norte, Antonio Lira; Occidente, Carretera Interamericana; Sur, herederos Gertrudis Mairena.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad veintisiete Marzo, mil novecientos setenticuatro. — G. Tórrez G., Srio.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1823 — B/U 549736 — Valor ₡ 45.00

Adolfo Martínez solicita arriendo veinte manzanas ejidal, lindante: Norte, Juan Muñoz, otros; Sur, Enemecio Martínez; Oriente, Agustín Fortín; Occidente, Ciriaco Martínez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, San Juan, treinta Enero, mil novecientos setenticuatro. — Hortensia Guerrero.

3 2

Reg. N° 1822 — B/U 549735 — Valor ₡ 45.00

Gilberto Hernández, solicita arriendo veinte manzanas ejidal, lindante: Norte, Agustín Peralta; Sur, Ciriaco Martínez; Oriente, Gorgonio Alegría; Occidente, Dolores Espinoza.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. San Juan, treinta Enero, mil novecientos setenticuatro. — Hortensia Guerrero.

3 2

Reg. N° 2001 — B/U 626163 — Valor ₡ 45.00

Mauricio Portillo solicita arriendo doscientas cincuenta manzanas ejidal, lindante: Oriente, Cándida Aguilar; Occidente, José Gómez; Norte, María Rodríguez; Sur, Casimiro Rodríguez; otros.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, San Juan, veinticinco Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Hortensia Guerrero, Secretaria.

3 2

Reg. Nc 2002 — B/U 626164 — Valor ₡ 45.00

Pablo Gutiérrez solicita arriendo dos manzanas ejidal, lindante: Norte, Occidente, Miguel Ibarra; Sur, mediando carretera, Miguel Ibarra; Oriente, mediando quebrada, Miguel Ibarra.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. San Juan del Río Coco, dos Abril, mil novecientos setenticuatro. — Hortensia Guerrero, Secretaria.

3 2

Reg. N° 1985 — B/U 626166 — Valor ₡ 45.00

Eduardo Lagos, solicita arrendamiento un lote terreno 15 manzanas, Santa Rosa, esta jurisdicción, linda: Sur, Este, Benito Núñez; Norte, Rafael Idiáquez; Oeste, Basilio Lagos.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, 17 Abril, 1974. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 2

Reg. N° 2125 — B/U 549742 — Valor ₡ 45.00

Leopoldo Rivera, solicita arriendo treintuna manzanas ejidal, lindante: Norte, Prudencio Toruño; Sur, Concepción Guerrero; Oriente, Calzán Hernández, otro; Occidente, Edmundo Delgado.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. San Juan, cuatro Abril, mil novecientos setenticuatro. — Hortensia Guerrero, Secretaria.

3 2

Reg. N° 2126 — B/U 549743 — Valor ₡ 45.00

Enrique Meneses, solicita arriendo veinticinco manzanas ejidal, lindante

gara, otros; Sur, Occidente, Primitivo Salinas, otros; Oriente, Enrique Meneses, otros.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. San Juan, veinticuatro Abril, mil novecientos setenticuatro. — Hortensia Guerrero, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2293 — B/U 530046 — Valor ₡ 90.00

Manuel Ríos Alvarez, solicita arriendo terreno ejidal, perteneciente a este Municipio, ubicado San Jacinto, de esta jurisdicción en el lugar denominado "El Guarumal", de esta jurisdicción. Mide como sesenta y cuatro manzanas de extensión, lindante: Oriente, Eulogio Acevedo; Poniente, Parceleros del Guarumal; Norte, Ldya Andino, y Sur, Joyita.

Interesados, opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos setenticuatro. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal de Telica.

3 2

Reg. No. 2294 — B/U 530045 — Valor ₡ 90.00

Valentín Ríos Alvarez, solicita arriendo terreno ejidal, perteneciente a este Municipio, ubicado en la comarca El Panal, de esta jurisdicción, en lugar conocido como "Rodeo del Panamá". Mide como catorce manzanas de extensión, lindante: Oriente, monte inculto; Poniente, Norte y Sur, monte inculto.

Interesados, opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos setenticuatro. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal de Telica.

3 2

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 3113 — B/U 712262 — Valor ₡ 45.00

Wilfredo Cubas Ocampo, solicita donación solar baldío Municipal, barrio Bombilla esta ciudad. Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal. Boaco, doce Junio, mil novecientos setenticuatro. — Armando Incer B., Alcalde Municipal. — Alodya Rocha, Sria.

3 2

Reg. No. 3058 — B/U 712268 — Valor ₡ 45.00

Elba Roa Estrada, solicita donación solares Barrio San Miguel, Boaco.

Opóngase.

Alcaldía Municipal, Boaco, doce Junio mil novecientos setenticuatro. — Olodya Rocha, Secretario.

3 2

Reg. No. 1360 — B/U 568953 — Valor ₡ 45.00

Roberto Hurtado, solicita donación solar, treintidós varas frente, cincuentidós de fondo: Oriente, Andrés Rivera; Occidente, Rodolfo Pérez; Norte, Ramón Quezada; Sur, Hilario Espinoza.

Opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, Camoapa, diecinueve Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Felipe Somoza, Alcalde.

3 2

Reg. No. 1607 — B/U 625652 — Valor ₡ 45.00

Modesto Torres Portillo, solicita donación solar urbano, lindante: Oriente, calle; Occidente, Guillermo Ardón Mejía; Norte, Sucesión Modesto Torres González; Sur, Callejón.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Enero diecinueve, mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Vallecillo Delgado, Secretario.

3 2

Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1405 — B/U 530034 — Valor ₡ 90.00

Roberto Reyes Pulido, solicita arriendo terreno ejidal, perteneciente a este Municipio, ubicado San Jacinto, Telica. Mide como trece manzanas extensión lindante: Oriente: Gonzalo Cisneros; Poniente, Gerardo Ruiz; Norte, Natividad Santana y Sur, Mauricio Candia.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos setenticuatro. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal de Telica.

3 2

Reg. No. 1606 — B/U 625651 — Valor ₡ 45.00

Nimia López de Portillo, solicita arrendamiento cien manzanas ejidales, lindantes: Oriente, Francisca viuda Portillo; Occidente, Río Coco; Norte, Ricardo Leónidas Marín; Sur, camino.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Marzo dieciséis, mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Vallecillo Delgado, Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 2976 — B/U 695308 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m., de uno de Abril, 1974, declarose disuelto matrimonio de Alejandro José César Ramírez, María Elena Pérez. Sala Civil Corte Apelaciones. — Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. No. 3205 — R/F 790554 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a. m., del 27 de Junio, 1974, declarose disuelto el matrimonio de Jezih Roa Rivera y Angeles Flores Arana, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones, Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. No. 2177 — B/U 675225 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones, Granada dictó, Marzo veintisiete, mil novecientos setenticuatro. Declaró disuelto matrimonio unía Darío Galo Gutiérrez y Esperanza Prado de Galo. Granada, Abril uno, mil novecientos setenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3051 — B/U 535939 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a. m., del 8 de Junio, 1974, declarose disuelto el matrimonio de Carlos Lacayo Rojas y Amparo Vargas

Somoza, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. N° 3209 — R/F 790535 — ₡ 30.00

Filemón Molina, solicita declarársele heredero ab-intestato, doña Paula Rodríguez viuda de Molina, de bienes, derechos y acciones.

Opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, Junio veinte de mil novecientos setenticuatro. — L. Meléndez M., Srío Juzgado 2° Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. N° 3017 — B/U 536107 — ₡ 30.00

Pablo Emilio Fonseca Areas, mayor, casado, mecánico, este domicilio, unión sus hermanos: Concepción Fonseca Areas, Augusto Fonseca López y José Mercedes Fonseca López, solicita declaratoria herederos bienes extinto padre Emilio Fonseca Cucalón. Señala bienes: finca en Las Jagüitas, y casa y solar, Barrio Rigüero, que deslinda.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, D. N., quince de Junio, mil novecientos setenta y cuatro. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo F., Secretario.

1

Reg. N° 3293 — R/F 712415 — ₡ 90.00

Francisca Auxiliadora Díaz Incer, solicita declárese heredera de Juan José Díaz Tijerino, en unión sus hermanos: Miguel Angel Díaz Incer, Socorro Díaz de Sánchez, Norma Díaz de Guerrero: a) Propiedad rústica Comarca "Liquia", jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, cuatrocientas manzanas, extensión: Oriente, Miguel Mendoza, Bernabé Sequeira; Norte, Carmen Rodríguez, Leocadio Orozco, río "Saiz" enmedio; Poniente, Francisco Oporta, y otros; Sur, Juan Antonio Valdivia, José Félix Cerda; b) Propiedad rústica Comarca "Liquia", jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, noventa manzanas extensión: Oriente, Francisco Gutiérrez Ponce; Occidente, del causante y José Félix Cerda; Norte, del causante y Bernabé Sequeira; Sur, Juan Antonio Valdivia

Jirón; c) Propiedad urbana, calle "Colón" midiendo veinticinco varas frente, veintidós varas fondo, casa: Oriente, Francisca Incer viuda de Díaz; Poniente, Elifa viuda de Fajardo, calle enmedio; Norte, Juan T. Tijerino, calle enmedio; Sur, Dr. Ramón Guillén Navarro; d) Propiedad urbana Barrio Tierra Blanca, esta ciudad: Oriente, Paula Obando de Troz; Occidente, Víctor López; Norte, Amado Artola; Sur, Gregorio Rivera.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintidós Junio, mil novecientos setenticuatro. — M. Gutiérrez H. — J. Guzmán G., Srío.

1

Reg. N° 3018 — B/U 536106 — ₡ 30.00

Concepción Ramos Rodríguez, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita declaratoria herederos en la sucesión su extinta madre, Teresa Rodríguez de Ramos, fue casada, y de sus mismas generales, menciona coherederos, hermanos: Gloria María, Miguel y Manuel Salvador, Ramos Rodríguez. Señala bienes: mitad indivisa sobre finca rústica de media manzana, comarca Santo Domingo, de Managua.

Oyense opositores.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, quince Junio de 1974. — I. Palma. — F. Castillo F., Secretario.

1

Reg. N° 2122 — B/U 714934 — ₡ 45.00

Orlando Cruz Larios, mayor, casado, oficinista, este domicilio, solicita decláresele con sus hermanos: Dolores Antonio y Manuel Joaquín Cruz Larios, únicos-universales herederos su madre Lucila Larios Noguera. Inmueble: solar en Bolonia número dos, esta ciudad, de 288.79 varas cuadradas, linda: Oriente 1° Av. enmedio, Alberto Gómez; Poniente, Juana Gómez; Norte, calle enmedio, Melania de Ferrey; Sur, Augusta de Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, Abril veintidós, mil novecientos setenticuatro. — Guillermo Argüello Poessy, Juez. — Mario Barquero, Srío.

1

Índice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES.